

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6966895

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 235451

SANTIAGO, 21 de Octubre de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE: a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Andrea Paola ABRIGO MARQUEZ RUN: 24.470.033-0
2. Doña Ericka Nayela VERA ABRIGO RUN: 24.535.034-1
3. Don Noel Alexander CHILACA JORDAN RUN: 24.727.746-3
4. Don Andre DE OLIVEIRA LIMA FERREIRA RUN: 24.601.407-8
5. Don Oscar Evaristo LAURA ALBARRACIN RUN: 24.323.352-6
6. Don Nicolas ORTIZ PRADA RUN: 25.056.409-0
7. Doña Solanye Edith SUASNABAR MENDOZA RUN: 24.428.784-0
8. Doña Valerie Xiomara MORALES SUASNABAR RUN: 24.633.154-5
9. Doña Ximena Belen MORALES SUASNABAR RUN: 24.527.079-8
10. Doña Eliana Marcela VILLEGAS HURTADO RUN: 25.039.888-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION